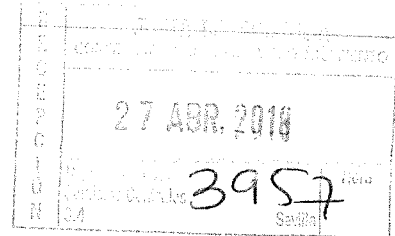


**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y CONOCIMIENTO**
Secretaría General Técnica
C/. Johannes Kepler, n.º 1.
Edif. Kepler
41092 - SEVILLA

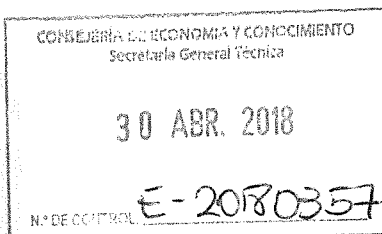
Asunto: Contestación Proyecto Decreto.
N/Ref.: Expte. 22/2018.RRI.
S/Ref.: MJPG/FFG (Trámite de informe expte. 10/2018)




En respuesta a su solicitud de observaciones por parte de esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con base en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Proyecto de Decreto por el que se establece la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, se regulan las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de Andalucía y se crea y regula el Registro de Acuerdos de Interés Profesional de Andalucía, adjunto se remiten las efectuadas por la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (Centro Directivo dependiente de la Secretaría General de Empleo) respecto al texto sometido a consulta.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Rosa Jiménez Reyes



C/ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla
Tfno: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:CRvywr0rUKzL/9nq8U2MqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CRvywr0rUKzL/9nq8U2MqA==	PÁGINA	1/1
 CRvywr0rUKzL/9nq8U2MqA==				

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL AL PROYECTO DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL TRABAJO AUTÓNOMO, SE REGULAN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE ACUERDOS DE INTERÉS PROFESIONAL DE ANDALUCÍA (E-267/18)


En relación al texto recibido del Proyecto de Decreto por el que se establece la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, se regulan las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Andalucía y se crea y regula el Registro de Acuerdos de Interés Profesional de Andalucía, se observa lo siguiente:

En la parte expositiva del texto se destaca la "Recomendación del Consejo de 18 de febrero de 2003, relativa a la mejora de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores autónomos", sin embargo, a la parte dispositiva no se traslada ninguna previsión expresa relativa a referida materia de "la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores autónomos", particularmente en las funciones o en la composición del Consejo. Desde este Centro Directivo se entiende que podría ser una buena oportunidad para que desde este Consejo se puedan impulsar por la Administración Andaluza las previsiones recogidas a este respecto en el artículo 8 de "Prevención de riesgos laborales" de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

C./ Albert Einstein s/n. 1 Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio.html

Código Seguro de verificación:980CQyIsvhzzKty3/9SxTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovaciony-ciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS GONZÁLEZ MÁRQUEZ		FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	980CQyIsvhzzKty3/9SxTQ==	PÁGINA	1/1
 980CQyIsvhzzKty3/9SxTQ==				